



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230787

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°043 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	8,000,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		8,000,000.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

Manizales, agosto 31 de 2023.

Doctora
DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de prórroga # 1 y adición # 1 al contrato 043 de 2023.

Cordial saludo,

Yo **Mayra Alejandra Ospina Hoyos** identificada con **C.C. 1.019.129.251** de La Dorada, Caldas, entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 043 de 2023 el cual tiene por objeto: "brindar apoyo a la Sección de GESTIÓN HUMANA en todo lo relacionado con el plan estratégico, el plan de bienestar e incentivos y el plan de capacitación que se adelantan en la dependencia", de manera atenta solicito la adición #1 y la prórroga #1 del contrato 043 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios No. 043 de 2023, el cual consiste en brindar apoyo a la sección de GESTIÓN HUMANA en todo lo relacionado con el plan estratégico, el plan de bienestar e incentivos y el plan de capacitación que se adelantan en la dependencia.
2. En este sentido sería conveniente realizar la adición N° 1 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) con prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,


MAYRA ALEJANDRA OSPINA HOYOS
Contratista



 Empocaldas  empocaldas_oficial

 empo@empocaldas.com.co

 www.empocaldas.com.co

Manizales, agosto 29 de 2023.

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de prórroga # 1 y adición # 1 al contrato 043 de 2023.

Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 043 de 2023 el cual tiene por objeto: "apoyar en todo lo relacionado con el plan estratégico, el plan de bienestar e incentivos y el plan de capacitación de gestión humana de Empocaldas S.A. E.S.P., como también en los diferentes temas relacionados que le corresponden al área.", de manera atenta se solicita la adición #1 y la prórroga #1 del contrato 043 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios No. 043 de 2023, el cual consiste en apoyar todo lo relacionado con el Plan Estratégico, el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan de Capacitación de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., como también en los diferentes temas relacionados que le corresponden al área.
2. La Sección de Gestión Humana se busca diseñar estrategias que permitan el desarrollo de los procesos con el fin de contribuir al desarrollo integral de los servidores públicos en el ciclo laboral, fomentando la calidad en la prestación del servicio y teniendo como estrategia principal el fortalecimiento de sus procesos mediante las necesidades encontradas al interior de la empresa y que además vela por el bienestar y un mejor clima organizacional en la entidad, por esta razón, se contrató un apoyo encargada de velar por el cumplimiento de que estos requisitos se garanticen y así mismo, se encargue de todos los procesos que se adelanta desde la oficina de Talento Humano.
3. Desde la Sección de Gestión Humana es la responsable de elaborar y ejecutar los planes anuales de capacitación, desarrollar estrategias y actividades de motivación, sentido de pertenencia y trabajo en equipo, con la realización de actividades que fortalezcan la misión y la visión del plan estratégico de la empresa, como también el seguimiento de los procesos de esta entidad.

Por lo anterior, es conveniente realizar prórroga y adición #1 al contrato 043 de 2023, dado que desde la Sección de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición No. 1 por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000) Y PRÓRROGA No. 1 hasta el 31 de Diciembre de 2023, al contrato 043 de 2023.

Atentamente,



DIANA OROZCO-RUBIO
Jefe Gestión Humana

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio	29/08/2023
-------------------	------------

Objeto de la contratación

EL MISMO DEL CONTRATO 043 DE 2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: APOYAR EN TODO LO RELACIONADO CON EL PLAN ESTRATÉGICO, EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., COMO TAMBIÉN EN LOS DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS QUE LE CORRESPONDEN AL ÁREA.

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios No. 043 de 2023, el cual consiste en diseñar estrategias que permitan el desarrollo de los procesos con el fin de contribuir al desarrollo integral de los servidores públicos en el ciclo laboral, fomentando la calidad en la prestación del servicio y teniendo como estrategia principal el fortalecimiento de sus procesos mediante las necesidades encontradas al interior de la empresa y que además vela por el bienestar y un mejor clima organizacional en la entidad. Así mismo, la Sección de Gestión Humana es la responsable de elaborar y ejecutar los planes anuales de capacitación, desarrollar estrategias y actividades de motivación, sentido de pertenencia y trabajo en equipo, por lo que es necesario seguir contando con un apoyo con la realización de actividades que fortalezcan la misión y la visión del plan estratégico de la empresa, como también el seguimiento de los procesos de esta entidad. Adicionalmente dado el gran número de procesos que se adelantan en esta dependencia se hace necesario continuar con el apoyo para cumplir en todos los aspectos que requiera. Por otra parte, la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales inició el pasado 29 de junio de 2023 y culminará el 29 de octubre de 2023, de lo cual se prohíbe celebrar convenios o contratos, por lo tanto se hace necesario realizar adición #1 y prórroga # 1 al contrato No. 043 de 2023.



Conveniencia

Es conveniente realizar prórroga y adición #1 al contrato 043 de 2023, dado que desde la Sección de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y en razón de todas las actividades que se adelantan en la Sección de Gestión Humana se requiere de una persona que brinde acompañamiento en las actividades relacionadas con el Plan de Bienestar e incentivos, Plan de Capacitación, y Plan Estratégico 2020 - 2023 y esto permitirá que desde el área se pueda manejar de manera adecuada cualquier situación que pueda surgir, garantizando el bienestar de los trabajadores y la empresa en general. Además, es conveniente realizar dicha adición y prórroga dado que nos encontramos en el marco de la Ley de garantías electorales.

Oportunidad

En consideración a lo anterior, es oportuna la prórroga #1 y adición # 1 del contrato 043 de 2023 para que continúe acompañado a los procesos que se adelantan desde la Sección de Gestión Humana.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Los mismos del contrato 043 de 2023.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80111500	Desarrollo de recursos humanos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Las mismas del contrato 043 de 2023.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 8.000.000		\$ 8.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200901	Personal supernumerario	\$ 8.000.000
	TOTAL CDP	\$ 8.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

LAS MISMAS DEL CONTRATO 043 DE 2023.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

En EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sede administrativa Manizales.

Plazo de ejecución

Desde el 01 septiembre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra. (NO APLICA)
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes. (NO APLICA)
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. (NO APLICA)
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. (NO APLICA)
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar. (NO APLICA)
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. (NO APLICA)

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

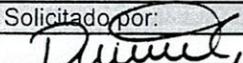
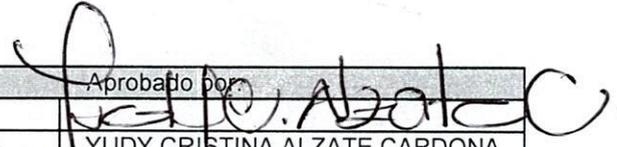
GARANTÍAS

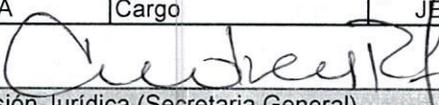
Tipo de garantías		APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.		No aplica
Cumplimiento		No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal		No aplica
Estabilidad y calidad de la obra		No aplica
Responsabilidad civil extracontractual		No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados		No aplica
Calidad		No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato		
Suministros		No aplica
Arrendamiento		No aplica
Obra		No aplica
Consultoría		No aplica
Prestación de Servicio		Aplica
Interventoría		No aplica
Compra Venta		No aplica
Orden de compra o Servicio		No aplica
Convenio Inter-Administrativo		No aplica
Contrato Inter-Administrativo		No aplica
Otro		No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA	Cargo	JEFE DPTO ADM Y FINANCIERO

Revisión Jurídica (Secretaría General)		
Firma		Nombre
		LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 043 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: APOYAR EN TODO LO RELACIONADO CON EL PLAN ESTRATÉGICO, EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO TAMBIÉN EN LOS DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS QUE LE CORRESPONDEN AL ÁREA

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **MAYRA ALEJANDRA OSPINA HOYOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.019.129.251 DE MANIZALES, CALDAS**, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 043 de 2023 suscrito entre las partes el día 16 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por la Jefe de Gestión Humana y aprobado por la Jefe Dpto. Administrativo y Financiero fechado el 29 de agosto de la presente anualidad, en donde manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró et.*





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

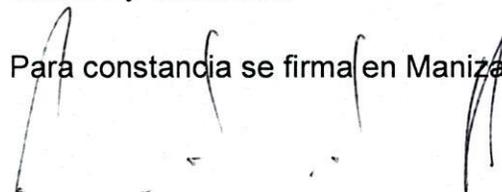
www.empocaldas.com.co

contrato de prestación de servicios No. 043 de 2023, el cual consiste en diseñar estrategias que permitan el desarrollo de los procesos con el fin de contribuir al desarrollo integral de los servidores públicos en el ciclo laboral, fomentando la calidad en la prestación del servicio y teniendo como estrategia principal el fortalecimiento de sus procesos mediante las necesidades encontradas al interior de la empresa y que además vela por el bienestar y un mejor clima organizacional en la entidad. Así mismo, la Sección de Gestión Humana es la responsable de elaborar y ejecutar los planes anuales de capacitación, desarrollar estrategias y actividades de motivación, sentido de pertenencia y trabajo en equipo, por lo que es necesario seguir contando con un apoyo con la realización de actividades que fortalezcan la misión y la visión del plan estratégico de la empresa, como también el seguimiento de los procesos de esta entidad. Adicionalmente dado el gran número de procesos que se adelantan en esta dependencia se hace necesario continuar con el apoyo para cumplir en todos los aspectos que requiera. Por otra parte, la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales inició el pasado 29 de junio de 2023 y culminará el 29 de octubre de 2023, de lo cual se prohíbe celebrar convenios o contratos, por lo tanto se hace necesario realizar adición #1 y prórroga # 1 al contrato No. 043 de 2023. Es conveniente realizar prórroga y adición #1 al contrato 043 de 2023, dado que desde la Sección de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y en razón de todas las actividades que se adelantan en la Sección de Gestión Humana se requiere de una persona que brinde acompañamiento en las actividades relacionadas con el Plan de Bienestar e incentivos, Plan de Capacitación, y Plan Estratégico 2020 - 2023 y esto permitirá que desde el área se pueda manejar de manera adecuada cualquier situación que pueda surgir, garantizando el bienestar de los trabajadores y la empresa en general. Además, es conveniente realizar dicha adición y prórroga dado que nos encontramos en el marco de la Ley de garantías electorales. En consideración a lo anterior, es oportuna la prórroga #1 y adición # 1 del contrato 043 de 2023 para que continúe acompañado a los procesos que se adelantan desde la Sección de Gestión Humana.” 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230787 del 29 de agosto de 2023. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 043 de 2023 desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 043 de 2023 en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

30-08-2023-



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



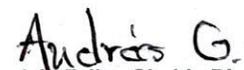
MAYRA ALEJANDRA OSPINA HOYOS
Contratista



V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.BO. DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos**
Abogado – Contratista Sec. General

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 947

FECHA DE EXPEDICION: 31/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230787

BENEFICIARIO Ospina Hoyos Mayra Alejandra

C.C. N° 1019129251

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°043 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	8,000,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		8,000,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 06/09/2023

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	890803239	Cédula Usuario:	CC 24852407
Nombre:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIEND				
Dirección:	CRA 23 NO 75-82				
Departamento:	CALDAS	Municipio:	MANIZALES		
Correo electrónico:	COORDINADORASST@EMPOCALDAS.COM.CO				
Teléfono:	8867080	Tarifa:	2.436		
Actividad Económica:	3360001 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA, INCLUYE LA CAPTACION, EL TRATAMIENTO Y LA DISTRIBUCION DE AGUA PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL, SERVICIOS DE ACUEDUCTO.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 24852407	LINA MARIA GIRALDO GUTIERREZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	188	07/09/2023	CC 1053864506	HERRERA BLANDON YEISON	5	6.960	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

0A8C0FB99273CDC063171205C18CDBDE

Certificado impreso el día 9/6/2023 1:00:44 PM por el portal de empresas Edesk

Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **MAYRA ALEJANDRA OSPINA HOYOS** con CC No. **1019129251**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: N 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIEND	Fecha de última cobertura: 07/09/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 01/09/2023 Fecha fin de Contrato: 31/12/2023 Clase de Riesgo: 1 Cargo : CONTRATISTA Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301019121409.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

